

MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

2 9 JUN 2022

2390 DECRETO Nº P

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022; Establece Orden de Subrogancias en las Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la AFP Provida de fecha 06 de junio de 2022, el cual consta que Doña Angela Moragues Muñoz, registra un total de 181 meses, el cual corresponde a 20 días hábiles.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal, Doña Angela Moragues Muñoz, Cédula nacional de Escalafón Profesional, asimilado Grado 11º el derecho Identidad N° correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de 20 días hábiles al año, a contar del año 2022, por tener 181 meses de servicio como dependiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO *ALCALDE CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ARSECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/ MCGB/U.C./PYU/Ipp.

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos

(1) (1) **(2)**

Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

FECHA

2 9 JUN 2022

UNIDAD OF CONTROL

FECHA SALIDA: 3 0

OBSERVACIÓN Nº .

